

37



# Resolución Jefatural No. 137 -2010-AGN/J

Lima, 10 MAR 2010

Vistos, los Expedientes N° 100659 y 100597 con autorización del Jefe Institucional, sobre capacitación de personal;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la documentación de visto, doña Erika Rojas Colán, Técnico en Archivo IV, Nivel Remunerativo STA, de la Dirección de Archivo Republicano y doña Milagros Lizeth Corrales Orosco, Técnico en Archivo IV, Nivel Remunerativo STA, de la Dirección de Conservación – Dirección Nacional de Archivo Histórico, solicitan inscripción y pago de mensualidades para participar en el **Programa de Capacitación en Gestión Cultural 2010** a cargo del Instituto Superior Pedagógico del Museo de Arte de Lima (ISP-MALI), que se desarrollará del 02 de marzo de 2010 al mes de marzo de 2011, en el horario de 19:00 a 21:15 horas;

Que, los Artículos 67° y 68 ° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establecen los derechos de los servidores públicos a la capacitación con la finalidad de mejorar su desempeño laboral y su realización personal;

Que, es política institucional, promover y propiciar permanentemente la formación profesional y capacitación de sus trabajadores, orientado a su perfeccionamiento y desarrollo para un mejor desempeño de sus funciones;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Formalizar, la participación de doña Erika Rojas Colán, Técnico en Archivo IV, Nivel Remunerativo STA de la Dirección de Archivo Republicano y doña Milagros Lizeth Corrales Orosco, Técnico en Archivo IV, Nivel Remunerativo STA de la Dirección de Conservación – Dirección Nacional de Archivo Histórico, en el **Programa de Capacitación en Gestión Cultural 2010**, a cargo del Instituto Superior Pedagógico del Museo de Arte de Lima, que se desarrollará del 02 de marzo de 2010 al mes de marzo de 2011, en el horario de 19:00 a 21:15 horas.

1.



1.

781



**ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar, a la Oficina de Abastecimiento y a la Oficina Financiera - Oficina Técnica Administrativa del Archivo General de la Nación, el pago de la inscripción y otros pagos hasta por la suma de S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), a favor de cada una de las citadas servidoras, lo cual representa una erogación total de S/. 1,000.00 (Un Mil con 00/00 Nuevos Soles).**



**ARTÍCULO TERCERO.- Al término de la capacitación, las citadas servidoras deberán presentar el documento oficial que acredite su participación en el referido evento y un Informe detallado que exponga el contenido de la capacitación recibida y su aplicabilidad en el ámbito institucional.**

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;**



*[Signature]*  
Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS  
Jefe Institucional